



Negociaciones del Acuerdo de Asociación Centroamérica- Unión Europea

Segunda Ronda
Bruselas, Bélgica
25-29 de febrero 2008

Los equipos de negociación de la Unión Europea (UE) y Centroamérica (CA) se reunieron en la ciudad de Bruselas, Bélgica para celebrar la Segunda Ronda de Negociaciones en busca de un Acuerdo de Asociación entre ambas regiones.

A continuación se presenta un resumen de los alcances de la reunión:

1. ACCESO A LOS MERCADOS

En la mesa de Acceso a Mercados, Centroamérica y la Unión Europea trabajaron con el fin de concertar la propuesta de un solo texto que será tomada como normativa base para el Acuerdo, en donde se incorporaran los comentarios de Centroamérica el 01 de abril y los de la UE el 07 de abril.

Asimismo, se acordaron las categorías de desgravación:¹

A: Acceso Inmediato

B: 3 años

C: 5 años

D: 7 años

E: 10 años

F: Otros Tratamientos (incluyendo plazos de desgravación más largos y otros tratamientos).

La nomenclatura será el sistema armonizado a nivel mínimo de 08 dígitos².

Para la UE la tasa base será el NMF³ al 22 de octubre de 2007 y para CA los aranceles en régimen NMF reportados al 22 de octubre de 2007.

CA manifestó su interés en presentar para la próxima ronda una propuesta sobre los bienes producidos en las zonas francas, ya que CA mantiene la posición de que los bienes producidos en estas zonas deben gozar de las preferencias de la UE siempre y cuando cumplan con las reglas de origen establecidas para tales productos.

¹ (En inglés: tax abatement , tax allowance , tax deduction)

En general es un concepto equivalente al de deducción

² Sistema Armonizado de Descripción y Codificación de Mercancías, generalmente conocido como "Sistema Armonizado" o simplemente "SA", es una nomenclatura internacional multi-propósito de mercancías, comprende cerca de 5,000 grupos de mercancías, el sistema es como base para sus aranceles aduaneros y para la recolección de estadísticas de comercio internacional.

³ El Trato de Nación Más Favorecida es uno de los pilares del sistema multilateral de comercio. Significa igual trato para todos los demás.

En virtud de los Acuerdos de la Organización Mundial del Comercio (OMC), los países no pueden normalmente establecer discriminaciones entre sus diversos interlocutores comerciales. Si se concede a un país una ventaja especial (por ejemplo, la reducción del tipo arancelario aplicable a uno de sus productos), se tiene que hacer lo mismo con todos los demás Miembros de la OMC.

Sin embargo, se permiten ciertas excepciones. Por ejemplo, los países pueden establecer un Mercado Común o acordar una zona de libre comercio aplicable únicamente a los productos objeto de comercio dentro del ámbito de aplicación del mismo y hacer discriminaciones con respecto a los productos de terceros países.

Actualmente los países centroamericanos mantienen un arancel de 0% para todos los productos que son originarios de la región; asimismo, aplican un arancel preferencial a sus socios comerciales con los cuales han suscrito Tratados de Libre Comercio. Para el resto de países (terceros países) se aplica un arancel de nación más favorecida dependiendo del tipo de bien que se trate.



Negociaciones del Acuerdo de Asociación Centroamérica- Unión Europea

2. REGLAS DE ORIGEN Y ADUANAS Y PROCEDIMIENTOS ADUANEROS

En este tema, se discutieron los siguientes aspectos: i) libre tránsito; ii) libre circulación de mercancías iii) integración regional, los que no fueron consensuados ya que no existe claridad en la definición del enfoque de aplicación del Acuerdo de Asociación (región-región y/o bilateral).

En esta mesa de negociación, se procedió a la explicación de los regímenes de origen que tanto la UE como CA han implementado en otros tratados ya para CA el caso del DR-CAFTA ya que este es el régimen con un mayor grado de integración.

3. MEDIDAS SANITARIAS Y FITOSANITARIAS Y OBSTÁCULOS TÉCNICOS AL COMERCIO

Centroamérica reafirmo su interés de que se reconozca las asimetrías⁴ existentes entre las Partes especialmente en los niveles desarrollo entre ambos bloques, mayores plazos que permitan a los exportadores cumplir con las regulaciones europeas, trato asimétrico en materia de cooperación para el fortalecimiento de las instituciones en áreas como reglamentación técnica, normalización, acreditación y metrología.

La UE reiteró nuevamente su interés en el desarrollo de los siguientes temas: i) aplicación del acuerdo de región a región ; ii) aspectos sobre el bienestar animal; iii) la armonización de legislación, normativa y controles en frontera; iv) reciprocidad para la libre circulación de sus productos; y iv) el cumplimiento de requisitos mínimos para alcanzar los objetivos del acuerdo entre ambos bloques, entre otros temas.

4. DEFENSA COMERCIAL

Se discutió sobre la figura de salvaguardia bilateral⁵ como mecanismo de defensa ante importaciones masivas de una mercancía como consecuencia de las preferencias comerciales negociadas.

5. COMERCIO DE SERVICIOS Y ESTABLECIMIENTO

Se discutieron los siguientes puntos:

Servicios de telecomunicaciones, los servicios financieros, servicios postales y de mensajería, servicios de transporte marítimo internacional y servicios de informática.

CA manifestó su preocupación en el tema de servicios postales y de mensajería en vista que en algunos países este es un servicio prestado por el Estado.

6. PROPIEDAD INTELECTUAL

Los temas mas destacados fueron las indicaciones geográficas que CA desea proteger, se acordó emplear el lenguaje del DR-CAFTA en la medida que sea posible.

7. CONTRATACIÓN PÚBLICA

En el tema de Contratación Pública, ambas regiones expresaron su interés en que se procure un acceso efectivo y recíproco al mercado de compras de las Partes negociadoras, teniendo en cuenta que la UE desea dejar establecido que cualquier empresa europea pueda establecer sus bases de operaciones en un solo país de CA pero

⁴ En el plano macro, las asimetrías se deben a diferencias entre países en la productividad de sus respectivos sectores productivos. Por ejemplo USA es líder en productividad en la mayor parte de las actividades económicas. De este modo, Honduras debe dedicarse únicamente a aquellas ramas donde USA no lidera el mercado .

⁵ Medida aplicable en frontera, generalmente de naturaleza arancelaria, impuesta temporalmente sobre aquellos bienes que causan o amenazan causar daño grave a una industria nacional que produce una mercancía idéntica o similar. Su objetivo es proporcionar tiempo a la industria afectada para que efectúe un proceso de ajuste. Se impone normalmente después de una investigación en el país importador, investigación que procura determinar si el daño grave o amenaza de daño son causados a la industria nacional como resultado de un aumento súbito de las importaciones.



Negociaciones del Acuerdo de Asociación Centroamérica- Unión Europea

a la vez pueda participar en licitaciones en cualquier otro país de la región centroamericana.

8. COMPETENCIA

La Unión Europea manifestó su preocupación en el sentido de que insiste en que CA tenga una institucionalidad regional en el tema de competencia a lo que CA planteó que existen países en la región que no cuentan aún con legislación en el tema.

9. COMERCIO Y DESARROLLO SOSTENIBLE

En el tema de Comercio y Desarrollo Sostenible, la Unión Europea hizo una presentación de su propuesta parcial de texto en la cual se abordan principalmente temas sociales y medioambientales. Centroamérica planteó sus inquietudes iniciales sobre el concepto de Desarrollo sostenible ya que la UE desea crear un marco regulatorio que fomente el comercio y que aborde el impacto que el comercio puede tener al desarrollo sostenible.

10. ASUNTOS INSTITUCIONALES Y SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS

En este tema se destaca: i) integración del panel arbitral; ii) mandato del panel; iii) AMICUS CURIAE⁶; iv) plazos en las diferentes etapas de solución de controversias; v) número de árbitros; vi) lista de árbitros sectorial;

La próxima ronda de negociaciones se realizara en San Salvador, El Salvador del 14-18 de abril bajo la vocería de El Salvador.

⁶ (Latín “amigo de la corte”) Persona, no parte en una demanda, que solicita a la corte/tribunal autorización para presentar un escrito, o a quien la corte/tribunal solicita un escrito, en virtud de que la persona tiene un interés relevante en el objeto del asunto.

Filename: Segunda RondaUE-CA
Directory: C:\Documents and Settings\rrodriguez\Local
Settings\Temporary Internet Files\OLK1C
Template: C:\Documents and Settings\rrodriguez\Application
Data\Microsoft\Plantillas\Normal.dot
Title: Segunda Ronda
Subject:
Author:
Keywords:
Comments:
Creation Date: 3/7/2008 2:42:00 PM
Change Number: 39
Last Saved On: 4/1/2008 4:56:00 PM
Last Saved By: dgarcia
Total Editing Time: 172 Minutes
Last Printed On: 4/10/2008 2:30:00 PM
As of Last Complete Printing
Number of Pages: 3
Number of Words: 791 (approx.)
Number of Characters: 4,512 (approx.)